



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 75 de 14 de mayo de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Recursos de revisión**
- 4. Excitativas de justicia**
- 5. Anexo**
- 6. Asuntos generales**

- 1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; y la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 75 de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Recurso de revisión número 550/2023-47; Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla; juicio agrario 383/2021; sentencia recurrida 27 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; conflicto por límites (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar en una parte fundados, los conceptos de disenso contenidos en el agravio primero (apartado primero) que hizo valer el ejido recurrente en cuanto a la existencia de violaciones procesales que trascendieron en resultado del fallo, se revoca la sentencia de primer grado, para los efectos señalados en el párrafo 100 de esta resolución; por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, gírese atento oficio al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con copia certificada de la presente sentencia, a efecto de informarle el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, pronunciada el veintitrés de abril del dos mil veinticinco, dentro del juicio de amparo D.A.533/2024, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Recurso de revisión número 115/2024-3; Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas; juicio agrario 592/2019; sentencia recurrida 30 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; ejecución complementaria de resolución presidencial y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Leonardo Rodarte Dávila.

El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad de votos, con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los segmentos de agravio 1), 2) y 3), de los expresados por el ejido recurrente, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelven las acciones ejercidas en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto concurrente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

3. Recurso de revisión número 151/2025-20; Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León; juicio agrario 125/2020; sentencia recurrida 12 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al determinarse violaciones procesales que inciden al resultado del fallo, así como fundado un fragmento de los planteamientos del agravio único expuesto por parte del recurrente, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.

4. Recurso de revisión número 204/2025-05; Estado de Chihuahua; juicio agrario 309/2020; sentencia recurrida 28 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 05; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, del Magistrado Numerario Doctor



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Guadalupe Espinoza Saucedo, y de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando improcedente por materia, el recurso de revisión interpuesto, en ese entendido debe señalarse que el presente recurso de revisión ha quedado atendido, toda vez que se cumplen con los principios de acceso a la justicia, certeza y seguridad jurídica, conforme a los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con el voto en contra que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular.

5. Recurso de revisión número 216/2025-10; Municipio de Jilotzingo, Estado de México; juicio agrario 427/2021; sentencia recurrida 28 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; cumplimiento de convenio; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución. Con dos votos en contra que emiten la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes formulan voto particular.

6. Recurso de revisión número 221/2025-35; Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; juicio agrario 12/2021; sentencia recurrida 28 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones en engrose, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

7. Recurso de revisión número 225/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 565/2024; sentencia recurrida 19 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad de votos, con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por la recurrente; se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con los votos concurrentes conjuntos que emiten el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

8. Recurso de revisión número 431/2024-38; Municipio de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco; juicio agrario 570/2020-TUA-13; sentencia recurrida 24 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; restitución y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se modifica la sentencia impugnada, en términos de su parte considerativa.

9. Recurso de revisión número 137/2025-23; Estado de México; juicio agrario 500/2023; sentencia recurrida 25 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; restitución de tierras y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto queda rechazado, al haber resultado con un voto a favor de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, y cuatro votos en contra de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, de los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, por lo que la Magistrada Ponente solicitó el retorno del asunto.

10. Recurso de revisión número 206/2025-17; Municipio de Marcos Castellanos, Estado de Michoacán; juicio agrario 449/2022; sentencia recurrida 31 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17; sucesión agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado J. Gilberto Suárez Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

11. Recurso de revisión número 167/2024-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; juicio agrario 169/2018; sentencia recurrida 22 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; nulidad de escritura, acción restitutoria, reconocimiento de propiedad y pago de rentas; Magistrado Resolutor, Licenciado José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y resuelve, en definitiva, los autos del juicio agrario 169/2018 conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

12. Recurso de revisión número 145/2025-03; Municipio de Chiapa de Corzo, Estado de Chiapas; juicio agrario 297/2020; sentencia recurrida



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

20 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; posesoria y nulidad de resolución de autoridad; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Carrasco Vivar.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de la presente resolución, y al haber resultado, fundados un segmento del agravio segundo y el agravio tercero de los formulados, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el considerando quinto de este fallo. Por lo que hace a los agravios hechos valer resultaron inoperantes, conforme al estudio contenido en la parte considerativa de esta sentencia.

13. Recurso de revisión número 189/2025-03; Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Chiapas; juicio agrario 174/2019; sentencia recurrida 6 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los puntos de disenso hechos valer por la recurrente; se revoca la sentencia recurrida y se asume jurisdicción, para resolver conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

14. Recurso de revisión número 195/2025-30; Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 375/2016 y su acumulado 548/2018; sentencia recurrida de 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se modifica la sentencia impugnada. Con el voto concurrente que emite la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

15. Recurso de revisión número 180/2025-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 494/2012 (antes 92/2006); sentencia recurrida de 28 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias y otra; Magistrada Resolutora, Maestra Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultan en una parte infundados, y en otra inoperantes por novedosos, diversos segmentos de los agravios primero, así como los contenidos en los agravios segundo, tercero, cuarto y quinto; y otros segmentos del agravio primero son fundados y suficientes únicamente para modificar en su parte considerativa la sentencia dictada el veintiocho de enero de dos mil veinticinco, conforme al análisis que se realiza en la presente resolución, quedando intocados todos sus puntos resolutivos; ello en virtud de que también se acreditó que la superficie que es materia de la litis de 5,293.512 metros cuadrados, forma parte de los terrenos comunales de la parte actora. Conforme a los razonamientos y fundamentos de derecho expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

16. Recurso de revisión número 186/2025-19; Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; juicio agrario 1223/2014; sentencia recurrida de 10 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra, nulidad de actos y conflicto de límites (este asunto quedó listado en sesión jurisdiccional de 14 de mayo de 2025); Magistrada Resolutora, Maestra Juana Rebeca Cortes Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente, el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, inoperantes y fundados pero insuficiente y fundados los conceptos de agravio que invocó el recurrente se modifica la sentencia, en términos de lo justipreciado en párrafos que antecede y sus resolutivos conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

17. Recurso de revisión número 210/2025-06; Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango; juicio agrario 200/2018; sentencia recurrida 24 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 06; restitución de tierras y nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se modifica la sentencia impugnada, conforme a la parte considerativa del fallo.

18. Recurso de revisión número 227/2025-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 676/2022; sentencia recurrida 28 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; nulidad de contrato de cesión de derechos; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

4. Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Excitativa de justicia número 81/2025-8; Municipio de Huixquilucan, Estado de México; juicio agrario 860/2022; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

2. Excitativa de justicia número 87/2025-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 1155/2023; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose, declarando procedente la excitativa de justicia interpuesta, respecto a la omisión de emitir sentencia en el juicio agrario 1155/2023, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en los párrafos 22 a 35 de esta sentencia, se declara sin materia la excitativa de justicia mencionada.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

3. Excitativa de justicia número 85/2025-09; Municipio de Tlanguistengo, Estado de México; juicio agrario 415/2023; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando cuarto de la presente resolución.

5. Anexo

Acuerdos sobre juicios de amparo.

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1. Recurso de revisión 398/2022-16; juicio agrario 150/16/2019; juicio de amparo 73/2024 relacionado con el CAD 10/2024; C.A.D. 30/2024 relacionado con el CAD. 277/2023; Registro 19195; Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; tórnese a la Magistratura Numeraria 106 el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario. Infórmese mediante correo electrónico institucional al



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Tribunal Unitario Agrario de origen, para los efectos legales a que haya lugar y, por oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 393/2024-55; juicio agrario 1257/2023; C.A.D. 245/2025; Registro 20430; Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo; nulidad de asamblea, conflicto por límites y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, se concede con garantía, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2. Recurso de revisión 2/2025-28; juicio agrario 110/2023; C.A.D. 244/2025; Registro 20217; Municipio Yécora, Estado de Sonora; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

3. Recurso de revisión 12/2025-34; juicio agrario 142/2020; C.A.D. 246/2025; Registro 20431; Municipio Tizimín, Estado de Yucatán; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, se concede sin garantía, toda vez que se trata de una persona moral oficial y se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 7º y 137 de la Ley de la Materia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**